

BUIN, 16 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2192/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1066, de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carla Chacón Santander**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 133, de fecha 07.09.2021 a nombre de Carla Chacón Santander.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Certificado Médico a nombre de Pedro Parra Chacón, firmado por un profesional del Hospital Dr. Exequiel González Cortes.
- ⊗ Receta Médica N° 339360, de fecha 23.08.2021 a nombre de Pedro Parra Chacón, emitida por la médico Gabriela Román del Hospital Dr. Exequiel González Cortes.
- ⊗ Certificado de Nacimiento del menor Pedro Parra Chacón.
- ⊗ Cotización, de fecha 16.08.2021, emitida por Nutrihouse Ltda., por la suma total de \$135.000.-.
- ⊗ Liquidación de Sueldo, mes de julio de 2021, a nombre de Gustavo Parra Toro.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 593, de fecha 09 de septiembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Nutrihouse Ltda., RUT N° _____ por la suma de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos), para la compra de bajadas de leche, beneficio concedido a **Carla Andrea Chacón Santander**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VRS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Carla Chacón Santander.doc